

	ACTA DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Fecha	30/04/2019
		Página 1 de 2	

Siendo las 11.00 horas, a los 30 días del mes de abril del 2019, en el local del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, el OEFA), ubicado en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron las siguientes personas:

I. ASISTENCIA

N°	Miembros	Cargo
1	María Tessy Torres Sánchez	Presidenta del Consejo Directivo del OEFA
2.	Flor de María Vega Zapata	Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del Ministerio Público

II. REPRESENTACIÓN

Conste por el presente documento, la intervención del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, con RUC N° 20521286769, debidamente representado por María Tessy Torres Sánchez, identificada con DNI N° 15596616, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo, quien procede en uso de sus facultades concedidas mediante Resolución Suprema N° 010-2016-MINAM del 5 de septiembre de 2016, (en adelante, **OEFA**) y del otro lado, la Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Flor de María Vega Zapata, identificada con DNI N° 07200287, quien procede en uso de sus facultades concedidas mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 217-2019-MP-FN del 1 de febrero de 2019 (en adelante, **Fiscalía**).

III. AGENDA

Coordinar la adopción de medidas para mejorar el proceso de atención de pedidos que realizan las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental de todo el Perú en el marco de las investigaciones penales por delitos ambientales.

IV. ACUERDOS

OEFA se compromete a lo siguiente:

- Poner a disposición de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental un portal web denominado "*Portal Interactivo para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental*", el cual podrá accederse a través del link: <https://www.oefa.gob.pe/cofema>.
- Atender los pedidos fiscales a la brevedad posible, poniendo a su disposición información de utilidad en la investigación penal.



Dicho portal es una herramienta tecnológica interactiva en la cual el OEFA pone a disposición de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental- FEMA, para atender sus necesidades de información, en el marco de las investigaciones penales por delitos ambientales, encontrando diversos documentos, estadísticas y herramientas enfocados en brindarte la información verás, útil y pertinente.

- Poner a disposición del Ministerio Público, un “Formato de Pedidos Fiscales”, el cual podrá remitir vía correo electrónico indicando los detalles del pedido que realiza a OEFA.

La **FISCALÍA** se compromete a lo siguiente:

- Utilizar las herramientas disponibles en el “Portal Interactivo para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental” para realizar el seguimiento al trámite de atención de los pedidos realizados en el marco de una investigación penal por delitos ambientales y acceder a información respecto de las competencias en materia ambiental.
- Difundir el “Portal Interactivo para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental” y promover su uso entre el personal del Ministerio.
- Realizar sus pedidos utilizando el “Formato de Pedidos Fiscales”, que será remitido al OEFA vía correo electrónico dirigido a la Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental del OEFA – COFEMA, logrando con ello la reducción de los plazos de atención y el uso de papel. Este compromiso será cumplido de forma progresiva.

Ambas partes se comprometen a suscribir un convenio u otro documento que formalice los acuerdos arribados en la presente reunión.



María Tussy Torres Sánchez
Presidenta del Consejo Directivo del OEFA
DNI N° 15596616

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Presidenta del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



Flor de María Vega Zapata
Coordinadora Nacional de las Fiscalías
Especializadas en Materia Ambiental del
Ministerio Público
DNI N° 07200287